

QUILMES, 26 OCT 2010

VISTO el Expediente N° 827-1164/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la presencia del personal de la Dirección General de Vinculación Social dependiente de la Secretaria de Extensión Universitaria, en representación de esta Casa de Altos Estudios, en el "IV Congreso Nacional y IX Jornadas Nacionales de Extensión Universitaria".

Que dichos eventos tendrán lugar en la Universidad Nacional de Cuyo, entre los días 10 y 12 de noviembre de 2010.

Que en representación del área concurrirá la Directora General de Vinculación Social, Alejandra Flaquer, y la Jefa del Departamento de Proyectos Nancy Marchand.

Que en el marco del mencionado Congreso se realizará la tercera reunión correspondiente al año 2010 de la Red Nacional de Extensión Universitaria (REXUNI) a la cual asistirá Alejandra Flaquer como representante de esta Universidad, quien se encuentra autorizada mediante Resolución (R) N° 552/10.

Que las erogaciones a realizar en concepto de inscripciones al Congreso, viáticos, gastos de alojamiento y pasajes, ascienden a la suma de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$ 6.000,00).

Que se ha procedido a efectuar la imputación presupuestaria del gasto en trámite, según consta a fs. 2.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo su Dictamen N° 722/10, obrante a fs. 12.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la participación en representación de esta Casa de Altos Estudios, de la Directora General de Vinculación Social, Alejandra Flaquer y de la Jefa del Departamento de Proyectos Nancy Marchand, en el "IV Congreso Nacional y IX Jornadas Nacionales de Extensión Universitaria", los que se desarrollarán en la Universidad Nacional de Cuyo, entre los días 10 y 12 de noviembre de 2010.

ARTÍCULO 2º: Autorizar las erogaciones que demande lo dispuesto en el artículo que antecede, hasta la suma total de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$6.000,00), conforme el siguiente detalle:

Inciso 3: Servicios no Personales

3.2. Hospedaje: PESOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$1.540,00).

3.7.1. Pasajes: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00).

3.7.2. Viáticos: PESOS DOS MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$2.160,00), correspondiente el monto diario en concepto de viáticos la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$270,00), según lo normado por el Decreto (PEN) N° 686/08.

3.8.3. Inscripción: PESOS TRESCIENTOS CON 00/100 (\$300,00).

Todos los conceptos discriminados, con cargo a rendir.

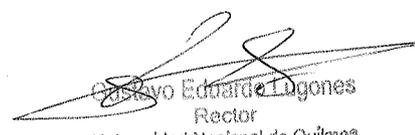
ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que en cada caso correspondan, Dependencia 008.002, Programa 08.04.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: **00858**




Dra. Susana Pérez
Secretaría Académica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes